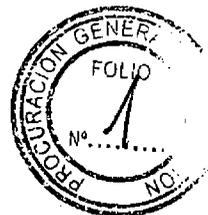


PROTOCOLIZACION
FECHA: 24/10/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LEYADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 330/2022

Buenos Aires, 24 de OCTUBRE de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3307/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN DURANTE EL AÑO 2023 (EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A.).

El Departamento de Biblioteca y Dictámenes manifestó la necesidad de contratar la suscripción en cuestión, ya que la base de la editorial mencionada es utilizada por los magistrados, funcionario y empleados del Organismo en el ejercicio de sus funciones.

En base a lo informado por el Departamento mencionado en el considerando anterior, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fue supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones y conformado por el área técnica requirente del servicio.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma ALBREMÁTICA S.A.

Con fecha 5 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Exclusividad N° 13/2022, constatándose la presentación de la oferta de la firma ALBREMÁTICA S.A., la cual fue agregada al expediente del visto.

El Departamento de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y constató que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por la firma ALBREMÁTICA S.A. *“se corresponde a lo solicitado por nuestro Departamento para la renovación de la contratación de productos y servicios de la editorial para las bases y publicaciones de El Dial, Astrea Virtual y Hammurabi Digital, por lo que recomendamos su adjudicación”*.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 13/2022, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN DURANTE EL AÑO 2023 (EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A.).

Artículo 2º: Adjudicar a la firma ALBREMÁTICA S.A. el Renglón Único de la mencionada contratación por Pesos siete millones doscientos setenta mil (\$ 7.270.000,00), ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y resulta económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

PROTOCOLIZACION
FECHA 24, 10, 22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

Artículo 4°: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y María Eugenia Eguren (Legajo N° 90.093).

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración